



**ACTA COMISIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA  
DE JUSTICIA PENAL**

**63ª SESIÓN ORDINARIA  
Martes 26 de julio de 2022**

**Asistentes:**

Ministra de Justicia y Derechos Humanos	Sra. Marcela Ríos Tobar
Ministro de la Excma. Corte Suprema	Sr. Jean Pierre Matus
Fiscal Nacional del Ministerio Público	Sr. Jorge Abbott Charme
Defensor Nacional Público	Sr. Carlos Mora Jano
Consejero Colegio de Abogados	Sr. Matías Insunza Tagle
Directora de Derechos Humanos y Protección de la Familia de Carabineros de Chile	Gral. Karina Soza Muñoz
General Director de Justicia de Carabineros	Gral. Jaime Elgueta Burgos
Policía de Investigaciones de Chile	Prefecta Inspectora Sra. Maricela Gárate Vergara
Subsecretario de Justicia	Sr. Jaime Gajardo Falcón
Subsecretaria de Derechos Humanos	Sra. Haydee Oberreuter Umazabal
Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores	Sra. Rosario Martínez Marín
Director Nacional de Gendarmería	Sr. Sebastián Urra Palma

Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 ter de la Ley N°19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificando el quórum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión, la que se desarrolló conforme a las materias contenidas en la citación efectuada por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión, Sra. Macarena Cortés Camus, por especial encargo de la Presidenta de la Comisión, Sra. Marcela Ríos Tobar, Ministra de Justicia y Derechos Humanos.

Saludos y palabras de bienvenida de la **Ministra de Justicia y Derechos Humanos, Sra. Marcela Ríos Tobar**, quien agradece la asistencia de todos los presentes a esta sesión ordinaria, desarrollada de manera telemática. Otorga la palabra a **Secretaría Ejecutiva de la Comisión, Sra. Macarena Cortés Camus** quién consulta por alguna observación al acta de la sesión N° 62, enviada con anterioridad.

No hay observaciones y se da por aprobada el acta.

Se presenta la tabla de temas que se desarrollarán durante la sesión.

**Tabla:**

Para la presente sesión ordinaria se fijó la siguiente tabla:

1. Mesa de trabajo relativa a causas por Violencia Institucional: Situación actual y propuesta para retomar trabajo.
2. Ley Sayén (Propuestas del Ejecutivo)
3. Propuesta de levantamiento de información en relación al funcionamiento del sistema de justicia post-covid.

Toma la palabra la **Sra. Carla Moscoso, Jefa de la División de Promoción de la Subsecretaría de Derechos Humanos**, para dar cuenta de la Mesa de Coordinación Interinstitucional en la Tramitación de Causas Vinculadas a Violencia Institucional, que está conformada por la Defensoría de la Niñez, el Instituto Nacional de Derechos Humanos, el Poder Judicial, el Ministerio Público, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Colegio de Abogados, Defensoría Penal Pública, Gendarmería de Chile, Servicio Nacional de Menores

(Sename), Servicio Médico Legal, Subsecretaría de Derechos Humanos y Subsecretaría de Justicia.

Esta Mesa tuvo un trabajo durante el último año y medio levantando los nudos críticos en la tramitación de causas vinculadas a violencia institucional tanto a nivel del propio órgano como en la coordinación interinstitucional. En relación al eje del fortalecimiento institucional, lo siguiente: Respecto del Protocolo de Estambul se identificó una brecha entre el número de solicitudes requeridas por el Ministerio Público y el número de diligencias realizadas por el Servicio Médico Legal. A nivel de las investigaciones, con Policía de Investigaciones se detectó que la participación de la Brigada de Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones requiere ser fortalecida. A nivel de las investigaciones del Ministerio Público se identificó un aumento de carga laboral por aumento exponencial de delitos vinculados a violencia institucional. Se identificaron puntos débiles en relación a la capacitación y formación para llevar a adelante estos temas, así como en la entrega de información oportuna y suficiente.

En relación al eje Víctimas en el Sistema de Justicia, se identificó una débil adhesión por parte de las víctimas a los procesos judiciales. Se estableció también con fecha 24 de mayo del año 2021, una prórroga de la Mesa y una prórroga de la fecha de la aprobación de la Matriz que ordena y contiene la información entregada por las distintas instituciones, de tal manera de continuar con el grupo de trabajo orientado al seguimiento e implementación de las medidas acordadas que se informarán periódicamente en cuanto a sus avances. Igualmente se envió un Informe Final.

Una de las dificultades que tiene hoy la Mesa es que hay muchos compromisos que están en implementación, donde hay que reactualizar información. Se tiene que volver a solicitar información a las instituciones involucradas. Por lo tanto, la propuesta del Plan de Trabajo para este año 2022, en primer lugar, es una definición de la Comisión de Coordinación del Sistema de Justicia Penal respecto de la periodicidad de la entrega de informes de seguimiento. En segundo término, habrá que definir el criterio para determinar por finalizado el trabajo de la Mesa. Habrá que determinar si se llevarán a cabo los acuerdos del 2021 o se establecerán nuevos acuerdos. En tercer lugar, se deberá solicitar información respecto de los acuerdos que se encuentran pendientes en su implementación. En cuarto lugar, hay que establecer una mesa de trabajo con el objetivo de establecer mejoras en la implementación de los compromisos ya adquiridos. En último término, la implementación de una propuesta de un segundo informe del grupo de trabajo el cual debiese recopilar la información que actualmente no se encuentra actualizada. Estos puntos forman parte de los lineamientos para este segundo semestre del año 2022.

El **Defensor Penal Público, Sr. Carlos Mora**, interviene informado que durante el mes de agosto podrán tener información sobre el seguimiento de algunas causas judiciales, información que pondrán a disposición de la Comisión.

**La Ministra de Justicia y Derechos Humanos, Sra. Marcela Ríos Tobar**, indica que se adopta el compromiso de convocar a la Mesa y dar seguimiento al tema expuesto. Solicita a las autoridades que las personas que vayan a participar en este trabajo tengan las facultades para tomar decisiones respecto de la definición si finalizar lo acordado el 2021 o completar lo también ya acordado como compromiso.

**El Fiscal Nacional del Ministerio Público, Sr. Jorge Abbott**, propone que el temario propuesto pueda ser visto y revisado por la propia Mesa a través de las personas que sean designadas.

**El Ministro de la Corte Suprema, Sr. Jean Pierre Matus**, señala que lo indicado en el Informe del año 2021, en relación a lo que le corresponde al Poder Judicial sería bueno solicitar la información antes de las reuniones para ir actualizando de mejor manera lo que está pendiente.

**La Secretaria Ejecutiva de la Comisión, Sra. Macarena Cortés**, indica que se pasará al punto número dos de la tabla. En este sentido, la División Jurídica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos hará una presentación de cuales son los lineamientos en relación a la reactivación del Proyecto de Ley también llamado “Ley Sayén”.

**La División Jurídica del Ministerio de Justicia y derechos Humanos**, indica que actualmente el Proyecto de Ley se encuentra en primer trámite constitucional en la Comisión de Derechos Humanos del Senado. La iniciativa surgió de determinadas organizaciones sociales a partir del caso de Lorenza Cayuhan, mujer que estando en prisión preventiva dio a luz a su hija Sayén, engrillada de pies y en presencia de funcionarios hombres de Gendarmería de Chile.

En fecha 04 de enero de 2017, se presentó la iniciativa, por el ex Senador Alejandro Navarro y el Senador Jaime Quintana, con la colaboración de las ONG Leasur, En Marcha y Corporación Humanas.

En cuanto a su estado de tramitación:

- Cuenta con un Primer informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado, de 19 de agosto de 2019.
- Cuenta con una opinión de la Corte Suprema, emitida el 13 de febrero de 2017, a través del Oficio N° 25-2017.
- El 24 de septiembre de 2019, los Comités acordaron que fuera analizado en particular, además, por la Comisión de Seguridad Pública.

- El proyecto fue aprobado en general en la Sala el día 20 de mayo de 2021 y, en fecha 5 de julio del presente año, la Sala del Senado acordó fijar nuevo plazo para indicaciones, el que se extiende hasta el 5 de agosto.
- Se presentaron indicaciones por los Senadores Coloma y Moreira y el Senador Latorre.

Para la elaboración de la propuesta de indicaciones, se ha considerado lo siguiente:

- Las propuestas realizadas en materia de ejecución de pena y de uso de la prisión preventiva, en el marco de la Mesa Interinstitucional convocada en 2019 para abordar la situación de las niñas y niños que conviven con sus madres en establecimientos penitenciarios, y de las mujeres embarazadas privadas de libertad.
- Compromisos internacionales asumidos por nuestro país al ratificar, por ejemplo, el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana de Derechos Humanos, la Convención de Belem do Para, la CEDAW, la Convención sobre los Derechos del Niño, entre otras, y se tuvo a la vista también, las Resolución 65/229 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Reglas de Bangkok)
- Las observaciones realizadas por la Corte Suprema y por los diversos invitados que participaron durante la discusión en general de la iniciativa.
- Las indicaciones ya presentadas.
- Comentarios realizados por organizaciones de la sociedad civil (LEASUR, En Marcha, Humanas, entre otras) en las reuniones de trabajo que se han sostenido.

Los lineamientos generales en los que se está trabajando son las siguientes:

En relación a las mujeres imputadas, la propuesta original incluye una nueva letra d) al artículo 141 del CPP, haciendo improcedente la prisión preventiva para imputadas embarazadas o madres de hijos o hijas menores de tres años. Se levantaron problemas en a esta primera propuesta en relación a que no toma en cuenta la posibilidad de que la madre sea un riesgo para el niño o niña. Por lo tanto, se opta por una indicación más flexible que indica una preferencia de otras medidas cautelares menos intensas, a menos que concurran razones basadas en la protección de los niños y niñas para de todas maneras aplicar la prisión preventiva.

En relación a las mujeres condenadas, la propuesta original planteaba la posibilidad de la suspensión de la ejecución de la sentencia penal hasta que el niño o niña cumpla tres años, sujeta a control de la autoridad competente debiendo retomarse el cumplimiento al final de este plazo. Los problemas que aquí se identificaron fue la indeterminación del mecanismo o autoridad que ejerce el control. El significado técnico de la “suspensión” y su relación con la prescripción y la indeterminación de mecanismos de revocación. La propuesta actual es aplicar las reglas de la ley 18. 216 (con modificaciones) para que el juez

sustituya la pena privativa de libertad originalmente impuesta, por una de las reguladas en la mencionada ley hasta que el niño o niña cumpla tres años, pero sometiendo la decisión de reingreso a evaluación. También se considera la situación especial de las mujeres extranjeras.

**El Ministro de la Corte Suprema, Sr. Jean Pierre Matus**, indica que una vez que sean presentadas las indicaciones en el Congreso, se pueda nuevamente pedir informe al Poder Judicial.

**Ministra de Justicia y Derechos Humanos, Sra. Marcela Ríos Tobar**, indica que fue revisado exhaustivamente el Informe de la Corte de Suprema del año 2017 para poder presentar las nuevas indicaciones al proyecto de ley.

**El Fiscal Nacional del Ministerio Público, Sr. Jorge Abbott**, consulta si el proyecto de ley es aplicable a cualquier tipo de delito o si tiene algún tipo de restricción en su aplicación.

**Ministra de Justicia y Derechos Humanos, Sra. Marcela Ríos Tobar**, señala que se está evaluando dejar fuera de la ley algunos delitos de particular gravedad. Todavía no se ha terminado de evaluar el catálogo de delitos.

**La Secretaria Ejecutiva de la Comisión, Sra. Macarena Cortés**, introduce el punto tres de la tabla, que está en relación a que con fecha 30 de noviembre de 2021, fue publicada en el Diario Oficial la Ley N° 21.394 que Introduce Reformas al Sistema de Justicia para Enfrentar la Situación luego del Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública. El artículo undécimo transitorio de dicha Ley dispuso que "un protocolo aprobado por la Comisión de Coordinación de/Sistema de Justicia Penal deberá regular el funcionamiento de la modalidad vía remota o semipresencial de las audiencias de juicio oral y de juicio oral simplificado, así como de las otras audiencias que se desarrollen en los juzgados de garantía y en los tribunales de juicio oral en lo penal, cuando estos resuelvan no funcionar de manera presencial".

En cumplimiento de dicho mandato, los integrantes de la Comisión, en sesión extraordinaria N° 21, celebrada con fecha 29 de noviembre de 2021, aprobaron el "Protocolo de actuación interinstitucional sobre funcionamiento de la modalidad vía remota o semipresencial para audiencias penales".

A más de seis meses de vigencia de esta iniciativa, resulta conveniente recopilar información del funcionamiento práctico del sistema de justicia penal, con el objeto de identificar nudos críticos que pudieran estar ocurriendo en la práctica, considerando el funcionamiento del país post pandemia.

**La abogada y asesora de la Ministra de Justicia y Derechos Humanos, Sra. Sandra Haro**, indica que es una preocupación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ir viendo el funcionamiento de la ley N° 21.394 y tener la información sobre su aplicación. El objetivo

es reactivar el trabajo realizado por la Mesa Técnica con el fin de evaluar el funcionamiento del sistema de justicia.

El **Defensor Penal Público, Sr. Carlos Mora**, informa que la Defensoría Penal Pública tiene un consolidado de reportes de seguimiento de la ley N° 21.394 donde se señalan las regiones que trabajan de manera presencial, semipresencial y remota de todas las regiones y de tipos de audiencias. Tienen esa información al mes de mayo de 2022 y se le puede hacer llegar a la Comisión. Da un panorama de cómo se está aplicando esta ley.

El **Ministro de la Corte Suprema, Sr. Jean Pierre Matus**, indica que igualmente el Poder Judicial tiene una estadística sobre la Ley. Pide tener más claridad sobre lo que se quiere pedir.

**Ministra de Justicia y Derechos Humanos, Sra. Marcela Ríos Tobar**, indica que harán llegar una pauta con variables para que la información sea consolidada y puede ser comparable.

**La Secretaria Ejecutiva de la Comisión, Sra. Macarena Cortés**, informa sobre el estado de avance de las subcomisiones de “Crimen Organizado y Corrupción”, “Prisión Preventiva” y de “Explotación Sexual de niños, niñas y adolescentes”.

**Subcomisión de Crimen Organizado y Corrupción:** Con fecha 16 de junio de 2022 se constituyó la Subcomisión con representantes de todas las instituciones que conforman la Comisión de Coordinación del Sistema de Justicia Penal: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Poder Judicial, Ministerio Público, Defensoría Penal Pública, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Colegio de Abogados, Gendarmería de Chile y Sename.

Desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se hizo una primera propuesta de Plan de Trabajo, la que fue analizada por todas las instituciones quienes enviaron sus observaciones. Recogidas las observaciones fue remitida nuevamente una nueva propuesta de plan de trabajo la que se espera pueda ser consensuada y ratificada en la próxima reunión de la Subcomisión, se será viernes 29 de julio.

**Subcomisión de Prisión Preventiva e Internación Provisoria:** En la sesión de la Comisión de Justicia Penal de fecha 23 de mayo de 2022 se realizó una presentación de los resultados preliminares del informe estadístico sobre la prisión preventiva e internación provisoria. Se recibieron observaciones de los Comisionados, las que se pueden resumir en tres puntos:

- Se debe presentar el panorama general del comportamiento del sistema y no sólo de la prisión preventiva, para contextualizar los resultados.
- Utilizar terminología que sea compartida por todas las instituciones.
- Profundizar en casos donde la extensión de la prisión preventiva es muy larga o donde el término no es una condena privativa de libertad. También realizar un análisis más fino de mujeres, migrantes y la intersección entre ambos.

Con el fin de abordar estas observaciones, se han sostenido dos reuniones bilaterales con el Poder Judicial, a partir de las cuales se ha definido qué variables incorporar al informe y qué datos deben ser reemplazados para utilizar una terminología común entre todas las instituciones participantes.

A continuación, se celebrarán reuniones bilaterales con el Ministerio Público, Gendarmería y Sename, para realizar una solicitud de datos que permita profundizar en los resultados expuestos.

### **Subcomisión de Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes:**

Con fecha 21 de junio de 2022, se llevó a cabo la primera sesión de la Subcomisión de Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes.

Se propone el siguiente trabajo para desarrollar en la Subcomisión ESCNNA:

- Generación de un protocolo de trabajo Interinstitucional para la investigación de hechos constitutivos de delitos relativos a ESCNNA.
- Detección de brechas de cobertura de personal a nivel regional en las instituciones, con el objeto de buscar soluciones operativas que aseguren equipos suficientes para investigar, en todo el país.
- Levantar necesidades de formación sobre la materia, en todas las instituciones a nivel nacional.

Finalmente, como primera tarea, con fecha 23 de julio de 2022 se remitió a las instituciones participantes el borrador de “Protocolo Investigativo Interinstitucional en ESCNNA”, con el objeto de que cada institución haga comentarios sobre los acápite del documento, señalando, si lo estima pertinente: (i) qué aspectos debiesen regularse, (ii) instituciones involucradas; y, (iii) referencias a otros protocolos, instructivos o trabajo interinstitucional que debiese ser tomado en consideración. Se otorgó un plazo acotado para la entrega de estas observaciones: 05 de agosto de 2022. De esta forma, se proyecta la consolidación de observaciones de las instituciones durante la segunda semana de agosto, convocando a una nueva sesión de trabajo de la Subcomisión para la tercera semana del mismo mes.

**Ministra de Justicia y Derechos Humanos, Sra. Marcela Ríos Tobar**, informa que, en una gira por el norte de Chile, especialmente en Iquique, le manifestaron mucha preocupación por el tema de la Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes. Especial preocupación con niños en situación de calle o migrantes. Indica que es importante que la Subcomisión pueda trabajar los casos, las investigaciones y los casos que hoy se presentan en distintas ciudades del país.



**La Secretaria Ejecutiva de la Comisión, Sra. Macarena Cortés,** señala que se incorporará al trabajo la detención y pesquisa de casos de explotación sexual comercial y se incorporará igualmente al protocolo que se está diseñando.

**El Ministro de la Corte Suprema, Sr. Jean Pierre Matus,** interviene e indica que se hace urgente que las instituciones del sistema de justicia vuelvan a trabajar de la misma manera como lo han estado haciendo todas las instituciones públicas. La presencialidad debería ser una meta.

**Ministra de Justicia y Derechos Humanos, Sra. Marcela Ríos Tobar,** señala que la preocupación de la presencialidad es una prioridad para el Ministerio y sus servicios dependientes. Debe ser un objetivo el acercar la justicia a las personas a través de la presencialidad. Tener un diagnóstico común ayudará a tener más claridad sobre este punto.

**Acuerdos:**

1. Se da por aprobada el acta de la sesión anterior.
2. Se acuerda retomar el trabajo de la Subcomisión de Violencia Institucional. La Subsecretaria d Derechos Humanos hará llegar las solicitudes de requerimientos a las distintas instituciones y propondrá un nuevo diseño del trabajo.
3. En relación a la “Ley Sayén” se retomará la tramitación el 05 de agosto.
4. Se acuerda convocar a la Mesa Técnica de “Justicia post Covid” y se harán llegar también requerimientos de información para analizar datos, evaluar su funcionamiento para proponer medidas, en el caso que así se estime.
5. En relación a la Subcomisión de “Crimen Organizado y Corrupción”, se remitió una nueva propuesta de trabajo y se tendrá una reunión el viernes 29 de julio. En relación a la Subcomisión de “Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes”, se enviaron los antecedentes y se esperan las observaciones con fecha límite del 05 de agosto. Por último, en relación a la Subcomisión de “Prisión Preventiva e Internación Provisoria”, se convocará a reuniones bilaterales.